REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Bogotá D.C, abril 24 de 2023

PARA: **Dra. DILY MARINA MAESTRE ZABALA**
Directora Administrativa.

DE: Comité evaluación técnica y económica Invitación Pública N° 008 de 2023.

ASUNTO: Evaluación Técnica y Económica, Invitación Pública No. 008 de 2023.

Respetada Doctora,

De manera atenta, y de acuerdo con lo establecido en el numeral **III CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES** del proceso del asunto, me permito remitir la evaluación técnica y económica de la propuesta evaluada dentro de la Invitación Publica No. 008 de 2023 cuyo objeto es: "*Inspección general y certificación de los sistemas de transporte vertical para pasajeros (ascensores) según norma NTC 5926-1 del edificio de la Registraduría nacional sede CAN.*".

Propuesta:

1. INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS
2. INSPECTA SAS
3. PARAMETRIZANDO INGENIERÍA S.A.S

Cordialmente,

Natalia A. Murcia

NATALIA ALFONSO MURCIA

ALISON CONSTANZA MOLINA RIDRÍGUEZ

COMITÉ TÉCNICO - INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 de 2023

1.1.2 Personal mínimo requerido

EDWAR ARMANDO ROMERO GARZÓN– INGENIERO MECANICO	
Certificaciones de experiencia	No aporta
Presentar certificación del conocimiento de la Norma NTC-ISO/IEC-17020 y la NTC5926-1.	Aporta
Certificación de capacitación en protección contra caídas para trabajo en alturas vigente.	Aporta

EXPERIENCIA		
Certificaciones tenidas en cuenta para la evaluación de experiencia	**Certificación 1**	**Certificación 2**
Entidad o empresa contratante.	-	-
Objeto del Contrato	-	-
Cargo desempeñado	-	-
Fecha de inicio y Fecha de terminación:	-	-
Tiempo certificado por contrato (meses)	-	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TOTAL AÑOS CERTIFICADOS (≥ 2 años) (Ctos. 0):		**0**
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA (CUMPLE / NO CUMPLE):		**NO CUMPLE**

NOTA 1: El proponente **INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS, NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia solicitada en el documento de invitación pública.

NOTA 2: Se solicitó al proponente **INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS,** mediante la plataforma SECOP II el 18 de abril de 2023, allegar las certificaciones de experiencia específica requerida para personal propuesto, certificación de conocimiento de la Norma y certificación de capacitación para trabajo en alturas vigente.

El proponente allegó mediante la plataforma SECOP II el 19 de abril de 2023, en respuesta al requerimiento realizado, certificación de conocimiento de la Norma y certificación de capacitación para trabajo en alturas vigente, sin embargo, no adjunta certificaciones de experiencia específicas, por lo tanto es declarado como **NO HÁBIL** en la evaluación técnica.

1.2 Certificación emitida por la ONAC

Certificación emitida por la ONAC	
Certificación	Aporta

NOTA 1: Se solicitó al proponente **INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS,** mediante la plataforma SECOP II el 18 de abril de 2023, allegar certificación emitida por la ONAC.

El proponente allegó mediante la plataforma SECOP II, el 19 de abril de 2023, en respuesta al requerimiento realizado, certificación emitida por la ONAC, por lo tanto **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 4.1.4 Certificación emitida por la ONAC.

1.3 Evaluación Económica

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA (SIN IVA)	VALOR UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)	VALOR TOTAL OFERTADO (SIN IVA)
1	Inspección y certificación de ascensor maraca OTIS Inspección general técnico mecánica y certificación del ascensor marca OTIS según norma NTC 5926-1	UN	2	$308.000	$240.000	$480.000
2	Inspección y certificación de ascensor maraca MITSUBISHI Inspección general técnico mecánica y certificación del ascensor marca MITSUBISHI según norma NTC 5926-1	UN	1	$308.000	$240.000	$240.000
					VALOR BÁSICO	**$720.000**
					IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO 19%	**$136.800**
					TOTAL PRESUPUESTO (Incluido IVA 19%)	**$856.800**

CONCLUSIÓN: El proponente **INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS, CUMPLE** con los requisitos exigidos en el numeral **3.2.1. Propuesta técnica y económica** del documento de Invitación Pública No. 008 de 2023.

Nota 2: Se solicitó al proponente mediante la plataforma SECOP II del 18 de marzo de 2023, aclarar lo pertinente al valor presentado en su propuesta y que justifique dicho valor por tratarse de una propuesta económica artificialmente baja. Lo anterior en caso de resultar ser adjudicatario no ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y que no sea considerado o alegado como causal de desequilibrio económico durante su ejecución.

Mediante la plataforma SECOP II del 18 de marzo de 2023, **INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS** en respuesta a la solicitud realizada explicó las razones que sustentan el valor ofrecido, las cuales fueron analizadas por el Comité Evaluador encontrando que las mismas responden a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, sin poner en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado.

CONCLUSIÓN: Se solicitó al proponente **INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS,** mediante la plataforma SECOP II el 18 de abril de 2023, allegar los documentos correspondientes al Personal mínimo requerido, sin embargo, estos no fueron allegados en su totalidad dentro del periodo de subsanación, por lo cual es declarado **NO HÁBIL** en la evaluación técnica y se considera causal de rechazo de acuerdo al numeral **2.3 Causales de rechazo** del pliego de condiciones y se procede a evaluar al tercer proponente, literal j:

"Cuando agotado el término otorgado por la Entidad mediante la plataforma transaccional del SECOP II, para subsanar requisitos habilitantes la propuesta no cumpla con la totalidad o alguno de requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación Pública" (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Conforme lo anterior se procede a evaluar al segundo oferente.

2. NSPECTA SAS

2.1 Evaluación Técnica

2.1.1 Experiencia Mínima Requerida

	Certificación No. 1	Certificación No. 2
Nombre de la entidad o empresa contratante:	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Nombre del Contratista:	INSPECTA S.A.S	INSPECTA S.A.S
Objeto:	Diagnóstico y certificación anual de los sistemas de transporte vertical (ascensores) de la sede central del IGAC.	Realizar el diagnóstico y expedir la certificación anual de los sistemas de transporte vertical (ascensores) del ministerio de educación nacional en cumplimiento del acuerdo 470 de 2011 y la norma técnica colombiana vigente.
Fecha de Inicio:	01/06/2022	22/11/2021
Fecha de Terminación:	30/07/2022	31/12/2021
Valor:	$680.000	$1.428.000
Valor Total Certificado (Certificaciones 1 y 2)		**$2.108.000**
Valor Mínimo a Certificar (PO)		**$1.099.560**
Criterio de Admisibilidad		**CUMPLE**

NOTA: El proponente **INSPECTA S.A.S, CUMPLE** con los requisitos exigidos en el numeral **3.2.1. Experiencia** del documento de Invitación Pública No. 008 de 2023.

2.1.2 Personal mínimo requerido

Certificaciones de experiencia		-------
Presentar certificación del conocimiento de la Norma NTC-ISO/IEC-17020 y la NTC5926-1.		-------
Certificación de capacitación en protección contra caídas para trabajo en alturas vigente.		-------
EXPERIENCIA		
Certificaciones tenidas en cuenta para la evaluación de experiencia	**Certificación 1**	**Certificación 2**
Entidad o empresa contratante.	-	-
Objeto del Contrato	-	-
Cargo desempeñado	-	-
Fecha de inicio y Fecha de terminación:	-	-
Tiempo certificado por contrato (meses)	-	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TOTAL AÑOS CERTIFICADOS (≥ 2 años) (Ctos. –):		**----**
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA (CUMPLE / NO CUMPLE):		**NO CUMPLE**

NOTA: El proponente **INSPECTA S.A.S**, **NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia solicitada en el documento de invitación pública.

NOTA 2: Se solicitó al proponente mediante la plataforma SECOP II del 20 de abril de 2023, allegar las certificaciones de la experiencia específica requerida del personal propuesto, certificación de conocimiento de la norma y certificación de trabajo en alturas vigente.

Mediante la plataforma SECOP II del 20 de abril de 2023 **INSPECTA S.A.S** en respuesta a la solicitud realizada, allegó Certificaciones de la experiencia específica requerida del personal propuesto; sin embargo, no existe claridad respecto a la persona designada como personal propuesto, toda vez que las certificaciones corresponden a dos personas diferentes.

De igual forma, el proponente no allega Certificación de conocimiento de la Norma NTC-ISO/IEC-17020 y/o la NTC5926-1, para una de las personas relacionadas en la subsanación, no allega Certificación para trabajo en alturas vigente para la otra persona relacionada dentro del periodo de subsanación, y no hace aclaración respecto a la persona designada como personal propuesto.

2.2 Certificación emitida por la ONAC

Certificación emitida por la ONAC	
Certificación	Aporta
NOTA: El proponente **INSPECTA S.A.S**, **CUMPLE** con el requisito aportando certificación solicitada en el documento de invitación pública. **NOTA 2:** Se solicitó al proponente mediante la plataforma SECOP II del 20 de abril de 2023, allegar la certificación emitida por la ONAC requerida según el pliego de condiciones. Mediante la plataforma SECOP II del 20 de abril de 2023 **INSPECTA S.A.S** en respuesta a la solicitud realizada, allegó la certificación emitida por la ONAC solicitada.	

2.3 Evaluación Económica

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA (SIN IVA)	VALOR UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)	VALOR TOTAL OFERTADO (SIN IVA)
1	Inspección y certificación de ascensor maraca OTIS Inspección general técnico mecánica y certificación del ascensor marca OTIS según norma NTC 5926-1	UN	2	$308.000	$264.000	$528.000
2	Inspección y certificación de ascensor maraca MITSUBISHI Inspección general técnico mecánica y certificación del ascensor marca MITSUBISHI según norma NTC 5926-1	UN	1	$308.000	$264.000	$264.000
					VALOR BÁSICO	**$792.000**
					IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO 19%	**$150.480**
					TOTAL PRESUPUESTO (Incluido IVA 19%)	**$942.480**

NOTA: El proponente **INSPECTA S.A.S, CUMPLE** con los requisitos exigidos en el numeral **3.2.1. Propuesta técnica y económica** del documento de Invitación Pública No. 008 de 2023.

CONCLUSIÓN: Se solicitó al proponente mediante la plataforma SECOP II del 20 de abril de 2023, aclarar los documentos enviados para el personal mínimo requerido, toda vez que corresponden a dos personas diferentes (**JORGE MAURICIO PINZÓN SUAREZ y RAÚL FERNANDO PINZÓN SUAREZ**), así mismo se solicitó allegar Certificación de conocimiento en la Norma NTC-ISO/IEC-17020 y/o la NTC5926-1 y Certificación para trabajo en alturas. El proponente no allega, dentro del periodo de subsanación, la aclaración solicitada ni la totalidad de documentos para el personal mínimo requerido, por lo cual es declarado **NO HÁBIL** y se considera causal de rechazo de acuerdo al numeral **2.3 Causales de rechazo** del pliego de condiciones y se procede a evaluar al tercer proponente, literal j:

*"**Cuando agotado el término otorgado por la Entidad mediante la plataforma transaccional del SECOP II, para subsanar requisitos habilitantes la propuesta no cumpla con la totalidad o alguno de requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación Publica"*** (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Conforme lo anterior se procede a evaluar al tercer oferente.

3. PARAMETRIZANDO INGENIERÍA S.A.S

3.1 Evaluación Técnica

3.1.1 Experiencia Mínima Requerida

	Certificación No. 1	Certificación No. 2
Nombre de la entidad o empresa contratante:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Nombre del Contratista:	PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS	PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS
Objeto:	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la certificación y renovación de la certificación de los ascensores y elevadores hidráulicos que se encuentran ubicados en los diferentes Palacios de Justicia, Palacio Nacional y sedes judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección ejecutiva seccional de Administración judicial de Cali - Valle del Cauca, la renovación de la certificación de los ascensores que se encuentran ubicados en el palacio nacional de Cali, de acuerdo con normatividad NTC 5926-1.
Fecha de Inicio:	01/03/2021	30/03/2020
Fecha de Terminación:	25/04/2022	13/04/2020
Valor:	$ 5.660.830	$1.082.900
Valor Total Certificado (Certificaciones 1 y 2)		**$6.743.730**
Valor Mínimo a Certificar (PO)		**$1.099.560**
Criterio de Admisibilidad		**CUMPLE**

NOTA: El proponente **PARAMETRIZANDO INGENIERÍA S.A.S, CUMPLE** con los requisitos exigidos en el numeral **3.2.1. Experiencia** del documento de Invitación Pública No. 008 de 2023.

3.1.2 Personal mínimo requerido

WILSON LEONARDO CIFUENTES SUAREZ– TÉCNICO ELECTRICISTA		
Certificaciones de experiencia		Aporta
Presentar certificación del conocimiento de la Norma NTC-ISO/IEC-17020 y la NTC5926-1.		Aporta
Certificación de capacitación en protección contra caídas para trabajo en alturas vigente.		Aporta
EXPERIENCIA		
Certificaciones tenidas en cuenta para la evaluación de experiencia	**Certificación 1**	**Certificación 2**
Entidad o empresa contratante.	**OMNI SERVICES**	**INSTALACIONES F.P.M – S.A.S**
Objeto del Contrato	Prestación de servicios como inspector.	Prestación de servicios como técnico de instalación de escaleras eléctricas y rampas.
Cargo desempeñado	**INSPECTOR**	**TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE ESCALERAS ELÉCTRICAS Y RAMPAS**
Fecha de inicio y Fecha de terminación:	11/09/2017 14/06/2018	15/06/2009 06/09/2017
Tiempo certificado por contrato (meses)	**9.07**	**98.79**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TOTAL AÑOS CERTIFICADOS (≥ 2 años) (Ctos. 2):		**8.99**
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA (CUMPLE / NO CUMPLE):		**CUMPLE**
NOTA: El proponente **PARAMETRIZANDO INGENIERÍA S.A.S**, **CUMPLE** con los requisitos de experiencia solicitada en el documento de invitación pública. **NOTA 2:** Se solicitó al proponente mediante la plataforma SECOP II del 21 de abril de 2023, allegar las certificaciones de la experiencia especifica requerida para personal propuesto, certificación de conocimiento de la norma y certificación de trabajo en alturas vigente. Mediante la plataforma SECOP II del 24 de abril de 2023 **PARAMETRIZANDO INGENIERÍA S.A.S** en respuesta a la solicitud realizada, allegó el total de la documentación requerida cumpliendo con lo requerido en el numeral 3.2.2 Personal mínimo requerido, del pliego de condiciones.		

3.2 Certificación emitida por la ONAC

Certificación emitida por la ONAC	
Certificación	Aporta
NOTA: El proponente **PARAMETRIZANDO INGENIERÍA S.A.S**, **CUMPLE** con el requisito aportando certificación solicitada en el documento de invitación pública.	

3.3 Evaluación Económica

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA (SIN IVA)	VALOR UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)	VALOR TOTAL OFERTADO (SIN IVA)
1	Inspección y certificación de ascensor maraca OTIS Inspección general técnico mecánica y certificación del ascensor marca OTIS según norma NTC 5926-1	UN	2	$308.000	$308.000	$616.000
2	Inspección y certificación de ascensor maraca MITSUBISHI Inspección general técnico mecánica y certificación del ascensor marca MITSUBISHI según norma NTC 5926-1	UN	1	$308.000	$308.000	$308.000
					VALOR BÁSICO	**$924.000**
					IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO 19%	**$175.560**
					TOTAL PRESUPUESTO (Incluido IVA 19%)	**$1.099.560**

NOTA: El proponente **PARAMETRIZANDO INGENIERÍA S.A.S, CUMPLE** con los requisitos exigidos en el numeral **3.2.1. Propuesta técnica y económica** del documento de Invitación Pública No. 008 de 2023.

CONCLUSIÓN: Se solicitó al proponente mediante la plataforma SECOP II del 21 de abril de 2023, allegar los documentos para el personal mínimo requerido, El proponente allega, dentro del periodo de subsanación, la totalidad de documentos solicitados para el personal mínimo requerido, por lo cual el proponente **PARAMETRIZANDO INGENIERÍA S.A.S, CUMPLE** con los requisitos exigidos en el documento de Invitación Pública No. 008 de 2023, y es declarado **HÁBIL.**

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 – 2023

INSPECCIÓN GENERAL Y CERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL PARA PASAJEROS (ASCENSORES) SEGÚN NORMA NTC 5926-1 DEL EDIFICIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL SEDE CAN.

	PROPONENTES	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA (CUMPLE/NO CUMPLE)	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (CUMPLE/ NO CUMPLE)	CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA ONAC (CUMPLE/ NO CUMPLE)	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (CUMPLE/ NO CUMPLE)	CONCLUSIÓN (HÁBIL/NO HÁBIL)
1	INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
2	INSPECTA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
3	PARAMETRIZANDO INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Natalia A. Murcia

NATALIA ALFONSO MURCIA

ALISON CONSTANZA MOLINA RODRÍGUEZ

COMITÉ TÉCNICO - INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 de 2023

MEMORANDO

Bogotá D.C., 18 de abril de 2023

PARA: **Dra. Dily Marina Maestre Zabala**
Directora Administrativa

DE: Comité Jurídico.

ASUNTO: Informe de evaluación Jurídica Invitación Pública No. 08 de 2023 – INSPECCION Y CERTIFICACION DE ASCENSORES de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto consiste en "*Inspección general y certificación de los sistemas de transporte vertical para pasajeros (ascensores) según norma NTC 5926-1 del edificio de la Registraduría Nacional sede CAN*".

Se procede a realizar evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública del asunto, a la oferta económica de menor precio presentada a la Entidad por el proponente que se relaciona a continuación:

No.	PROPUESTA	ESTADO
1	**INSPECCION Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S. ICM MULTINACIONAL Nit. 901406402-1**	**HABILITADO**

1. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:**

La verificación de requisitos habilitantes se efectúa al oferente quien presentó la oferta de menor valor:

Numeral de la invitación - documento / requisito	INSPECCION Y CERTIFCIACIÓN MULTINACIONAL S.A.S. ICM MULTINACIONAL
Compromiso anticorrupción.	C
Se encuentra diligenciado con todas las formalidades establecidas en el Anexo de la invitación, requisito que se cumple con la firma de la persona legalmente facultada	C
Carta de presentación de la propuesta.	C
Se encuentra diligenciada con todas las formalidades.	C
Documento de identidad/ Nit. 901406402-1	C

Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	C
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	C
La fecha de expedición no es mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la invitación pública. (04/04/2023).	C
Fecha de renovación. 31/03/2023 **OBJETO SOCIAL**	C
El objeto social permite la actividad, gestión y operación que se solicita en el documento de condiciones adicionales y en el contrato que de éste se derive.	C
Certificación de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.	C
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO - INDEPENDIENTE.	N/A
Verificación de Antecedentes Fiscales	C
Verificación de Antecedentes Disciplinarios	c
Verificación de Antecedentes Penales	C
Verificación de Multas Penales	C
Verificación Multas según Código de Policía	C
RESULTADO.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **INSPECCION Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S. ICM MULTINACIONAL** y de conformidad con las formalidades establecidas en el documento de condiciones adicionales y luego de revisado todos los documentos de la oferta, el oferente CUMPLE y se encuentra HABILITADO JURIDICAMENTE por este comité

Cordialmente,

MARIA MARISELA HERNANDEZ ORTIZ
Servidora Pública Grupo Compras
Comité Jurídico Invitación Pública No. 08 de 2023 RNEC

ANTECEDENTES

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221264017

WEB
09:54:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S identificado(a) con NIT número 9014064021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221246955

WEB
08:09:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUCELLY ZABALA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52502138:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:29:54 AM horas del 18/04/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52502136**
Apellidos y Nombres: **ZABALA TORRES LUCELLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/04/2023 09:54:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52502136** y Nombre: **LUCELLY ZABALA TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58347310** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de abril de 2023, a las 08:31:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52502136
Código de Verificación	525021362304180831 48

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de abril de 2023, a las 09:52:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9014064021
Código de Verificación	901406402123041809 5249

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

MEMORANDO

Bogotá D.C., 20 de abril de 2023

PARA: **Dra. Dily Marina Maestre Zabala**
Directora Administrativa

DE: Comité Jurídico.

ASUNTO: Informe de evaluación Jurídica Invitación Pública No. 08 de 2023 – INSPECCION Y CERTIFICACION DE ASCENSORES de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto consiste en "*Inspección general y certificación de los sistemas de transporte vertical para pasajeros (ascensores) según norma NTC 5926-1 del edificio de la Registraduría Nacional sede CAN*".

Se procede a realizar evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública del asunto, a la oferta económica de segundo menor precio presentada a la Entidad por el proponente que se relaciona a continuación:

No.	PROPUESTA	ESTADO
2	INSPECTA S.A.S.	HABILITADO

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

La verificación de requisitos habilitantes se efectúa al oferente quien presentó la oferta con el segundo menor valor:

Numeral de la invitación - documento / requisito	INSPECTA S.A.S.
Compromiso anticorrupción.	C
Se encuentra diligenciado con todas las formalidades establecidas en el Anexo de la invitación, requisito que se cumple con la firma de la persona legalmente facultada	C
Carta de presentación de la propuesta.	C
Se encuentra diligenciada con todas las formalidades.	C
Documento de identidad/ NIT.: 900764422-8	C

Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	C
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	C
La fecha de expedición no es mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la invitación pública. (12/04/2023).	C
Fecha de renovación. 24/03/2023 **OBJETO SOCIAL**	C
El objeto social permite la actividad, gestión y operación que se solicita en el documento de condiciones adicionales y en el contrato que de éste se derive.	C
Certificación de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.	C
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO - INDEPENDIENTE.	N/A
Verificación de Antecedentes Fiscales	C
Verificación de Antecedentes Disciplinarios	c
Verificación de Antecedentes Penales	C
Verificación de Multas Penales	C
Verificación Multas según Código de Policía	C
RESULTADO.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **INSPECTA S.A.S.** y de conformidad con las formalidades establecidas en el documento de condiciones adicionales y luego de revisado todos los documentos de la oferta, el oferente CUMPLE y se encuentra HABILITADO JURIDICAMENTE por este comité

Cordialmente,

MARIA MARISELA HERNANDEZ ORTIZ
Servidora Pública Grupo Compras
Comité Jurídico Invitación Pública No. 08 de 2023 RNEC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221321804

WEB
15:51:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA TALIANA SANCHEZ RUBIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30327265:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221322670

WEB
15:56:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de abril del 2023

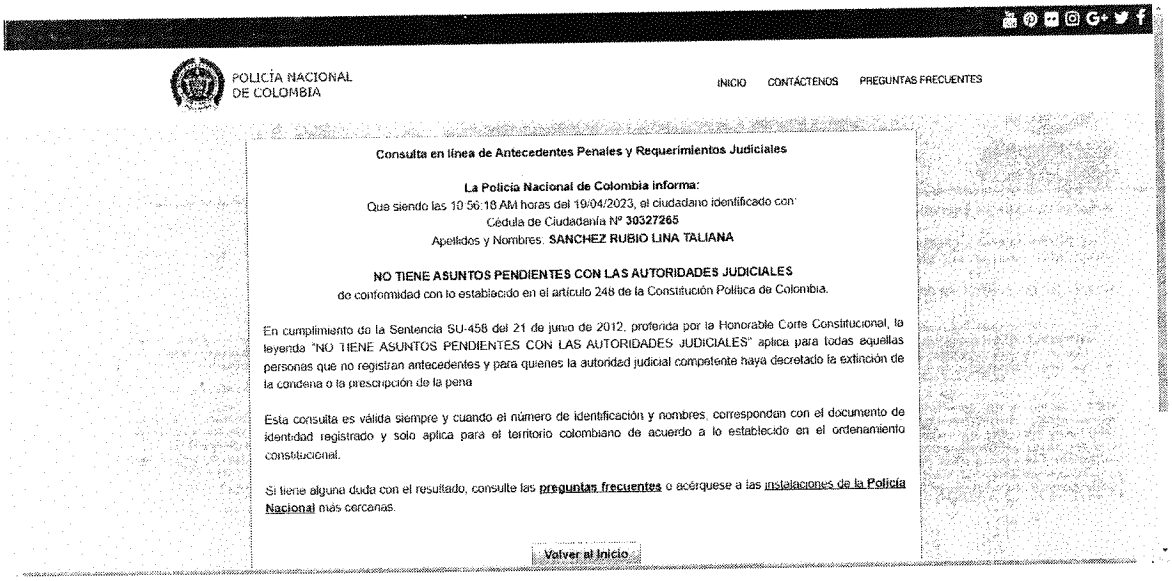
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INSPECTA SAS identificado(a) con NIT número 900764428:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:56:18 AM horas del 19/04/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **30327265**
Apellidos y Nombres. **SANCHEZ RUBIO LINA TALIANA**

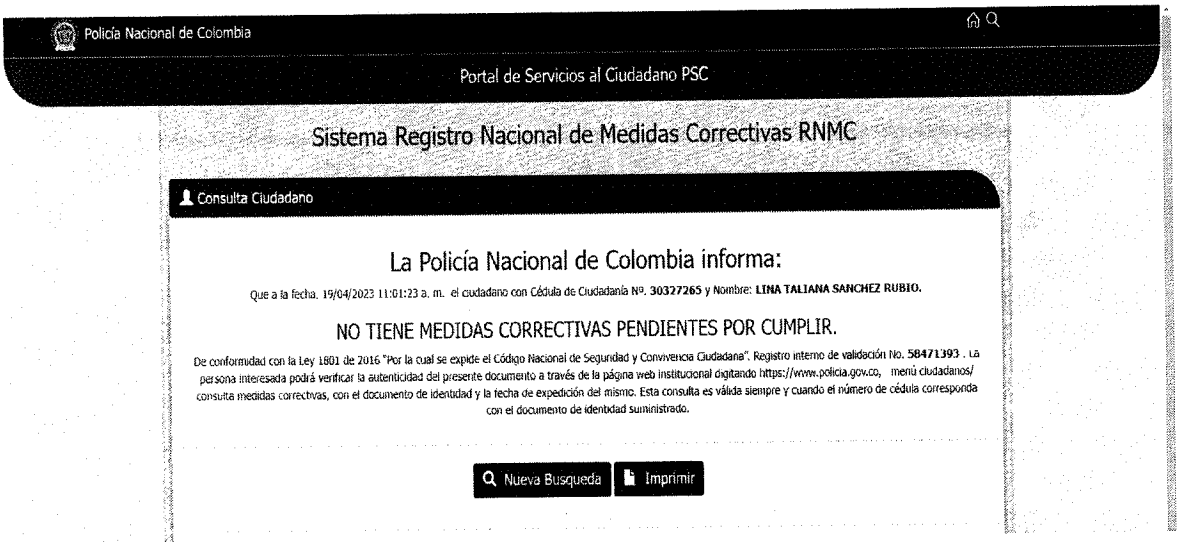
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/04/2023 11:01:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30327265** y Nombre: **LINA TALIANA SANCHEZ RUBIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58471393** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de abril de 2023, a las 11:05:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30327265
Código de Verificación	303272652304191105l8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de abril de 2023, a las 11:07:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9007644228
Código de Verificación	900764422823041911071 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

MEMORANDO

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

PARA: **Dra. Dily Marina Maestre Zabala**
Directora Administrativa

DE: Comité Jurídico.

ASUNTO: Informe de evaluación Jurídica Invitación Pública No. 08 de 2023 – INSPECCION Y CERTIFICACION DE ASCENSORES de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto consiste en "*Inspección general y certificación de los sistemas de transporte vertical para pasajeros (ascensores) según norma NTC 5926-1 del edificio de la Registraduría Nacional sede CAN*".

Se procede a realizar evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública del asunto, a la oferta económica del tercer menor precio presentada a la Entidad por el proponente que se relaciona a continuación:

No.	PROPUESTA	ESTADO
3	**PARAMETRIZANDO INGENIERIA S.A.S.**	**NO HABILITADO**

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

La verificación de requisitos habilitantes se efectúa al oferente quien presentó la oferta de tercer menor valor:

Numeral de la invitación - documento / requisito	PARAMETRIZANDO INGENIERIA S.A.S.
Compromiso anticorrupción.	NO CUMPLE
Se encuentra diligenciado con todas las formalidades establecidas en el Anexo de la invitación, requisito que se cumple con la firma de la persona legalmente facultada	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta.	NO CUMPLE
Se encuentra diligenciada con todas las formalidades.	C

Documento de identidad/ NIT.: 900908774-5	C
Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	C
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	C
La fecha de expedición no es mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la invitación pública. (3/04/2023).	C
Fecha de renovación. 30/03/2023 **OBJETO SOCIAL**	C
El objeto social permite la actividad, gestión y operación que se solicita en el documento de condiciones adicionales y en el contrato que de éste se derive.	C
Certificación de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.	C
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO - INDEPENDIENTE.	N/A
Verificación de Antecedentes Fiscales	C
Verificación de Antecedentes Disciplinarios	c
Verificación de Antecedentes Penales	C
Verificación de Multas Penales	C
Verificación Multas según Código de Policía	C
RESULTADO.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **PARAMETRIZANDO INGENIERIA S.A.S.** y de conformidad con las formalidades establecidas en el documento de condiciones adicionales y luego de revisado todos los documentos de la oferta, el oferente CUMPLE y se encuentra HABILITADO JURIDICAMENTE por este comité

Cordialmente,

MARIA MARISELA HERNANDEZ ORTIZ
Servidora Pública Grupo Compras
Comité Jurídico Invitación Pública No. 08 de 2023 RNEC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221497611

WEB
12:37:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA XIMENA GIL AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53007502:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221497753

WEB
12:38:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 900908774S.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

al de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2023 12:46:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53007502** y Nombre: **ANDREA XIMENA GIL AMAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58589985** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:43:57 PM horas del 20/04/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53007502**
Apellidos y Nombres: **GIL AMAYA ANDREA XIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de abril de 2023, a las 12:40:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53007502
Código de Verificación	5300750223042012405O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de abril de 2023, a las 12:42:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900908774-5
Código de Verificación	900908774-5230420124217

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.